

Resolución: I/EXT/351/11-03
Fecha: 23 de enero de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción IV y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 22 de noviembre de 2011, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200035111, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]
Cuáles son los principales logros de la política nacional de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados en el periodo 2007-2012?
[...]
- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción, mediante correo electrónico a la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia M000/948/11 de fecha 25 de noviembre de 2011, el Dr. Reynaldo Ariel Álvarez Morales, Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, manifestó lo siguiente:

[...]
Me permito hacer de su conocimiento, que atento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción II, en relación al Artículo 7 fracción XV, de la LFTAIPG, los documentos así denominados en las solicitudes antes indicadas, no se encuentran en los archivos de esta Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
[...]
- V. Con fecha 23 de enero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención al informe rendido por el Dr. Reynaldo Ariel Álvarez Morales, Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, determinaran la procedencia de la inexistencia de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Primera Sesión Extraordinaria



SEGUNDO.- Con fecha 23 de enero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por el Dr. Reynaldo Ariel Álvarez Morales, Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, determinen la procedencia de la inexistencia de la información.

TERCERO.- El solicitante requiere se le proporcione información referente a cuáles son los principales logros de la política nacional de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados en el periodo 2007-2012, por su parte, el Dr. Reynaldo Ariel Álvarez Morales, Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, manifestó que el documento denominado "Principales logros de la Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados en el periodo 2007-2012", no obra en los archivos de esa Unidad Administrativa, ya que después de una búsqueda exhaustiva se desprende la inexistencia del mismo.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Información por unanimidad de votos, resuelven en términos de lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental instruir al Titular de la Unidad Administrativa a efecto que proporcione a la Unidad de Enlace información similar o relacionada con los principales logros de la política nacional de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados en el periodo 2007-2012

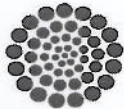
QUINTO.- En virtud de la respuesta emitida por la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM mediante oficio con número de referencia M000/051/01 de fecha 30 de enero de 2012, y al no existir información que satisfaga el requerimiento del particular este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracciones III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la inexistencia de la información relacionada con el documento así denominado "Principales logros de la Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados en el periodo 2007-2012", en virtud de que dicho documento no obra en los archivos de la Secretaria Ejecutiva de la CIBIOGEM. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; a través de la Unidad de Enlace la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx-----



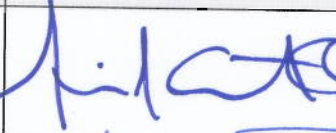
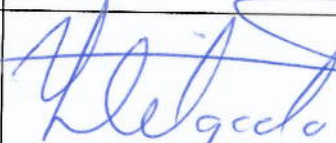
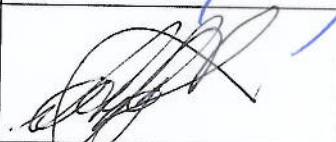
CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Primera Sesión Extraordinaria**



**LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores.	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número I/EXT/351/11-03 de fecha 23 de enero de 2012